

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.593/13

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

A N U N C I O

INFORMACIÓN pública, relativa a la aprobación del Escudo Heráldico y Bandera de Mengamuñoz (Ávila).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece, acordó, por unanimidad, la aprobación del Escudo Heráldico y Bandera del Municipio, según proyecto elaborado por Don Eduardo Duque Pindado, que obra en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León y con la siguiente descripción: "Escudo de tipo español, cuartelado en cruz. Primer cuartel, en campo de oro seis roeles de azur. Segundo cuartel, en campo de plata, la imagen de Nuestra Señora de la Paz, en su color. Tercer cuartel, en campo de azur, el Risco del Águila en su color, con un águila, rapiñante en su cima también en su color. Cuarto cuartel, en campo de sable, un puente de plata mazonado de sable, y sobre el pretil, un todo pasante de oro. Timbrado con la actual Corona Real Española.

El expediente se expone al público por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación que se realice en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse observaciones o alegaciones.

De no presentarse ninguna alegación, el presente acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

En Mengamuñoz, a 27 de septiembre de 2.013.

El Alcalde, *Alfonso Martín Martín*.